

**ACTA ORDINARIA
2020-23
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.**

29 DE MAYO DE 2020

En el Municipio de Villa de Arista, San Luis Potosí, en el salón de cabildo de la Presidencia Municipal, siendo las 10:00 horas del día 29 de Mayo del año 2020, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia, Lic. Wendy Verónica Viera González Presidente, Ing. Alfredo Torres Zapata Coordinador, Lic. Juan José Zavala Torres Secretario Técnico, Lic. Yuliana Deyanira Cruz Cuevas Vocal y Lic. Juan Carlos Sánchez Zavala de la Unidad de Transparencia; con el objetivo de llevar acabo la vigésima tercera reunión ordinaria del comité de transparencia, con el fin de cumplir con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con La Ley Estatal de Transparencia del Estado de San Luis Potosí.

ORDEN DEL DÍA

- I. BIENVENIDA.**
- II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**
- III. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS A CARGO DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**
- IV. ACUERDO.**
- V. MENSAJE Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

El orden del día se desahogó de la siguiente forma:

I. Presentación y pase de lista, presidiendo la sesión.

Se pasa lista estando presente todos los integrantes del Comité.

II. Verificación del Quórum e Instalación Legal de la sesión por la presidenta del Comité de Transparencia Lic. Wendy Verónica Viera González.

En este acto al constatar la asistencia con la totalidad de los miembros del Comité de Transparencia declaro la existencia de Quórum Legal para la instalación de sesión siendo las 10:15 a.m., del día 29 de Mayo del año 2020.

III. Exposición de motivos a cargo del Director de la Unidad de Transparencia.

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Estatal de Transparencia del Estado de San Luis Potosí nos indican que debemos de tener en la Plataforma Nacional y la Plataforma Estatal la información aplicable al Municipio y actualizarla cada mes con sus respectivas publicaciones.

Se les informa que en el mes de mayo se recibieron 4 solicitudes de Información. Enviadas por los **C.C. TERESA GARCÍA Y JAIME NAVA NORIEGUA**, cuyos folios y solicitudes son los siguientes:

00556320, Contestar la solicitud anexa. El acceso a la información pública es gratuito, la reproducción en copias simples, certificadas o cualquier otro soporte tiene un costo conforme a las disposiciones legales aplicables. Si se requiere completar, corregir o ampliar los datos de la solicitud, el (la) Municipio de Villa de Arista comunicará por esta vía dicha situación en un plazo no mayor de 3 días hábiles. Posterior a ello, se contará con un plazo improrrogable de 3 días hábiles para completar, corregir o ampliar la solicitud, en caso de no hacerlo la solicitud será desechada.

Se anexan copias de las solicitudes de información de los siguientes folios:

00683620, 00683720, 00683820, 00683920

IV. Acuerdo.

Se le encomienda al Director de la Unidad de Transparencia que de contestación a dicha solicitud, siempre tomando en cuenta los tiempos que otorga la Ley de Transparencia para su contestación.

No existiendo asuntos más por tratar el comité de transparencia da por terminada la reunión.

V. Mensaje y Clausura de la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11 horas del día en que se actúa, se concluyó la sesión, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité y su Secretario Técnico.